



# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

## **SAN ISIDRO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año 2019**

<b>EXPEDIENTE</b>	
<b>H.C.D.</b>	
<b>M 30</b>	<b>N° 230</b>

**Causante:**

**BLOQUE FRENTE RENOVADOR**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION  
S/ DIVERSOS INFORMES RELACIONADOS AL HOSPITAL CIUDAD DE  
BOULOGNE.-**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador*

13

Buenos Aires, 31demayo de 2019

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:**

El reclamo efectuado en un video por el ya fallecido vecino de la localidad de Boulogne, Wen Lalo, en relación con el tiempo de espera para el otorgamiento de turnos en el Hospital Ciudad de Boulogne.

**CONSIDERANDO:**

Que en el presente mes se ha difundido un video donde se exhibe a un vecino de la localidad de Boulogne (Wen Lalo) reclamando en relación con el tiempo de espera para el otorgamiento de turnos en el Hospital Ciudad de Boulogne;

Que cuando el periodista en el video le pide a Wen Lalo que cuente su experiencia en el Hospital Ciudad de Boulogne el mismo manifiesta: *"la experiencia es nefasta, que quieres que te diga, fui a la guardia, en la guardia me detectaron que tengo un problema urinario y que tengo que hacerme una ecografía prostática, me mandaron al urólogo, medieron para ir al urólogo en un mes, cuando fui al mes, el urólogo me manda a hacer una ecografía, ahora me dieron fecha para la ecografía para el 27 de mayo, hace como quince días que fui a sacar la fecha. Es así el Hospital te dan fecha hasta que (...) lo que pasa es que creo que quieren que te mueras para que no los jodas más";*

Que Wen Lalo falleció el día 24 de mayo en el Hospital Ciudad de Boulogne y el certificado de defunción expresa que la causa fue "un paro cardio respiratorio";



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador*

13

Que según nos comentan los vecinos suelen esperar meses para el otorgamiento de turnos en el Hospital Ciudad de Boulogne y, manifiestan que la atención resulta insuficiente para la demanda existente;

Que resulta prioritario que el Gobierno Local resuelva esta problemática que tiene incidencia directa en el derecho a la vida y salud de los vecinos de nuestro distrito;

Que la inversión en salud permite, entre otras cosas, el crecimiento económico, el bienestar social, la mejora en la calidad de vida de la comunidad y el desarrollo humano;

Que es deber del Municipio de San Isidro velar por el cuidado y asistencia de su Comunidad, arbitrando todas las medidas necesarias tendientes a mejorar su calidad de vida y resguardando el derecho a la salud;

Que asimismo, el Municipio debe propender a la ampliación de los derechos entre quienes más necesitan de la ayuda del Estado y garantizar el acceso a la salud debe ser una política prioritaria;

Que por otro lado, es deber de todos los Municipios articular con las entidades y Organismos que sean necesarios a fin de asegurar una mejor calidad de vida para sus ciudadanos, preservando el derecho a la salud;

Que a raíz de lo sucedido a este vecino, resulta imperioso que el Departamento Ejecutivo brinde los informes necesarios del caso;

Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Frente Renovador*

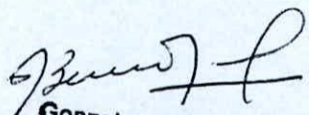
13

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, informe y brinde las explicaciones que resulten pertinentes en relación con el fallecimiento del vecino Wen Lalo, su historial de asistencia, otorgamiento de turnos, estudios y tratamientos realizados en el Hospital Ciudad de Boulogne.

**Artículo 2.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre todas las medidas que sean necesarias a fin de mejorar de manera integral la atención brindada y también se proceda a contratar mayor cantidad de personal en el Hospital Ciudad de Boulogne a fin de reducir el tiempo de espera en el otorgamiento de turnos y satisfacer la demanda de su Comunidad.

**Artículo 3.-** De forma.

  
Gonzalo Becar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO